Pácora, 20 de noviembre de 2025.

Señor
JULIÁN ANDRÉS OROZCO GAVIRIA
Dirección: Carrera 6 No. 4-21 de Pacora
Cel: 3113772362- 3227857049

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública MP-MC-041-2025

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública **No. MP-MC-041-2025,** cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN A LOS PARTICIPANTES EN LOS DISTINTOS CAMPEONATOS Y TORNEOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA**, la Administración Municipal de Pácora identificada con Nit. 890801136-1 acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted señor **JULIÁN ANDRÉS OROZCO GAVIRIA**, identificado con cedula de ciudadanía no. 1.060.266.674 expedida en Medellín, Antioquia, mediante documento recibido de manera digital en la plataforma del SECOP II el día trece (13) de noviembre de 2025.

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece la Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 del 2021, la presente carta de aceptación junto con su oferta constituye el contrato respectivo que se someterá a las leyes aplicables. El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del proceso adelantado por la entidad y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Conforme a lo anterior, la presente Carta de Aceptación de la Oferta se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS: Las siguientes son las condiciones técnicas del proceso contractual que el contratista deberá cumplir:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
1	TROFEOS DE CAMPEÓN	En copa de alto impacto plateada, con elevador doble y figura, base de 8x8 cms, altura 50cms, con 2 águilas alrededor	CAMPEÓN TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA	25

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		del mundo y figura alusiva a este deporte con placas metálicas e información institucional. Foto grabada y escudos a color • Dos (2) Trofeos Baloncesto Femenino. • Dos (2) Trofeos Baloncesto Masculino 3X3. • Un (1) Trofeo Fútbol De Salón – Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol De Salón Juvenil. • Un (1) Trofeo Voleibol Mixto. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol Sala Infantil • Dos (2) Trofeos Fútbol 11 Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Fútbol 11 Veredal. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Masculino Categoría Abierta.	Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Un (1) Trofeo Fútbol 5 Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol 5 Máster Masculino. • Tres (3) Trofeos Fútbol 5 Mixto Pequeñas Estrellas. • Un (1) Trofeo Banquitas Las Mercedes. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Rodillones. • Un (1) Trofeo Fútbol 11 Master.		
2	TROFEOS DE SUBCAMPEÓN	En copa de alto impacto plateada, con elevador doble y figura, base de 8x8 cms, altura 50cms, con 2 águilas alrededor del mundo y figura alusiva a este deporte con placas metálicas e información institucional. Foto grabada y escudos a color • Dos (2) Trofeos Baloncesto Femenino. • Dos (2) Trofeos Baloncesto Masculino 3X3. • Un (1) Trofeo Fútbol De Salón – Categoría Abierta.	SUBCAMPEÓN TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	25

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Dos (2) Trofeos Fútbol De Salón Juvenil. • Un (1) Trofeo Voleibol Mixto. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol Sala Infantil • Dos (2) Trofeos Fútbol 11 Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Fútbol 11 Veredal. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol 5 Máster Masculino. • Tres (3) Trofeos Fútbol 5 Mixto Pequeñas Estrellas. • Un (1) Trofeo Banquitas Las Mercedes. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Rodillones.		

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Un (1) Trofeo Fútbol 11 Master		
3	TROFEOS TERCER PUESTO	En copa de alto impacto plateada, con elevador doble y figura, base de 8x8 cms, altura 50cms, con 2 águilas alrededor del mundo y figura alusiva a este deporte con placas metálicas e información institucional. Foto grabada y escudos a color • Dos (2) Trofeos Baloncesto Femenino. • Dos (2) Trofeos Baloncesto Masculino 3X3. • Un (1) Trofeo Fútbol De Salón – Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol De Salón Juvenil. • Un (1) Trofeo Voleibol Mixto. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol Sala Infantil • Dos (2) Trofeos Fútbol 11 Categoría Abierta.	TERCER PUESTO TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	25

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Un (1) Trofeo Fútbol 11 Veredal. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol 5 Máster Masculino. • Tres (3) Trofeos Fútbol 5 Mixto Pequeñas Estrellas. • Un (1) Trofeo Banquitas Las Mercedes. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Rodillones. • Un (1) Trofeo Fútbol 11 Master		
4	TROFEOS VALLA MENOS VENCIDA	En copa de alto impacto plateada, con elevador doble y figura, base de 8x8 cms, altura 50cms, con 2 águilas alrededor del mundo y figura alusiva a este deporte con placas metálicas e información institucional. Foto grabada y escudos a color • Un (1) Trofeo Fútbol De Salón – Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol De Salón Juvenil.	VALLA MENOS VENCIDA TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	20

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Un (1) Trofeo Futbol De Salón Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol Sala Infantil • Dos (2) Trofeos Fútbol 11 Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Fútbol 11 Veredal. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol 5 Máster Masculino. • Tres (3) Trofeos Fútbol 5 Mixto Pequeñas Estrellas. • Un (1) Trofeo Banquitas Las Mercedes. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Rodillones. • Un (1) Trofeo Fútbol 11 Master		

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
5	TROFEOS GOLEADOR	En copa de alto impacto plateada, con elevador doble y figura, base de 8x8 cms, altura 50cms, con 2 águilas alrededor del mundo y figura alusiva a este deporte con placas metálicas e información institucional. Foto grabada y escudos a color • Un (1) Trofeo Fútbol De Salón – Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol De Salón Juvenil. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Futbol De Salón Femenino Categoría Abierta. • Dos (2) Trofeos Fútbol Sala Infantil • Dos (2) Trofeos Fútbol 11 Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Fútbol 11 Veredal. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Masculino Categoría Abierta. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Femenino Categoría Abierta.	GOLEADOR TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	20

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Dos (2) Trofeos Fútbol 5 Máster Masculino. • Tres (3) Trofeos Fútbol 5 Mixto Pequeñas Estrellas. • Un (1) Trofeo Banquitas Las Mercedes. • Un (1) Trofeo Fútbol 5 Rodillones. • Un (1) Trofeo Fútbol 11 Master		
6	TROFEOS MÁXIMOS ENCESTADORES	En copa de alto impacto plateada, con elevador doble y figura, base de 8x8 cms, altura 50cms, con 2 águilas alrededor del mundo y figura alusiva a este deporte con placas metálicas e información institucional. Foto grabada y escudos a color • Dos (2) Trofeos Baloncesto Femenino. • Dos (2) Trofeos Baloncesto Masculino 3x3	MÁXIMOS ENCESTADORES TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	4
7	TROFEOS MEJOR JUGADOR	En copa de alto impacto plateada, con elevador doble y figura, base de 8x8 cms, altura 50cms, con 2 águilas alrededor del mundo y figura alusiva a este deporte con placas metálicas e información institucional. Foto grabada y escudos a color	MEJOR JUGADOR TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha	10

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• (2) Trofeos Fútbol De Salón – Mejor Jugador Categoría Juvenil • (2) Trofeos Fútbol Sala – Mejor Jugador Categoría Infantil • (3) Trofeos Fútbol 5 – Mejor Jugador Pequeñas Estrellas. • (3) Trofeos Fútbol 5 – Mejor Jugadora Pequeñas Estrellas	GOBIERNO DE PÁCORA	
9	MEDALLAS CAMPEÓN	En alto relieve, diámetro de 5cm, material zamak, con cordón según el diseño de 4 o 5 cms porta herraje con broche, con los deportes correspondientes: • Veinte (20) Medallas Baloncesto Femenino. • Diez (10) Medallas Baloncesto Masculino 3X3. • Diez (10) Medallas Fútbol De Salón – Categoría Abierta. • Veinte (20) Medallas Fútbol De Salón Juvenil. • Diez (10) Medallas Voleibol Mixto.	CAMPEÓN TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	273

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Diez (10) Medallas Futbol De Salón Masculino Categoría Abierta. • Diez (10) Medallas Futbol De Salón Femenino Categoría Abierta. • Veinte (20) Medallas Trofeos Fútbol Sala Infantil • Tres (3) Medallas Tenis de Mesa • Treinta y seis (36) Medallas Fútbol 11 Categoría Abierta. • Dieciséis (16) Medallas Fútbol 11 Veredal. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Masculino Categoría Abierta. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Femenino Categoría Abierta. • Veinte (20) Medallas Fútbol 5 Máster Masculino. • Treinta (30) Medallas Fútbol 5 Mixto Pequeñas Estrellas. • Diez (10) Medallas Banquitas Las Mercedes. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Rodillones.		

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Dieciocho (18) Medallas Fútbol 11 Master.		
10	MEDALLAS SUBCAMPEÓN	En alto relieve, diámetro de 5cm, material zamak, con cordòn según el diseño de 4 o 5 cms porta herraje con broche, con los deportes correspondientes: • Veinte (20) Medallas Baloncesto Femenino. • Diez (10) Medallas Baloncesto Masculino 3X3. • Diez (10) Medallas Fútbol De Salón – Categoría Abierta. • Veinte (20) Medallas Fútbol De Salón Juvenil. • Diez (10) Medallas Voleibol Mixto. • Diez (10) Medallas Futbol De Salón Masculino Categoría Abierta. • Diez (10) Medallas Futbol De Salón Femenino Categoría Abierta.	SUBCAMPEON TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	273

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Veinte (20) Medallas Trofeos Fútbol Sala Infantil • Tres (3) Medallas Tenis de Mesa • Treinta y seis (36) Medallas Fútbol 11 Categoría Abierta. • Dieciséis (16) Medallas Fútbol 11 Veredal. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Masculino Categoría Abierta. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Femenino Categoría Abierta. • Veinte (20) Medallas Fútbol 5 Máster Masculino. • Treinta (30) Medallas Fútbol 5 Mixto Pequeñas Estrellas. • Diez (10) Medallas Banquitas Las Mercedes. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Rodillones. • Dieciocho (18) Medallas Fútbol 11 Master.		

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
11	MEDALLAS TERCER PUESTO	En alto relieve, diámetro de 5cm, material zamak, con cordón según el diseño de 4 o 5 cms porta herraje con broche, con los deportes correspondientes: • Veinte (20) Medallas Baloncesto Femenino. • Diez (10) Medallas Baloncesto Masculino 3X3. • Diez (10) Medallas Fútbol De Salón – Categoría Abierta. • Veinte (20) Medallas Fútbol De Salón Juvenil. • Diez (10) Medallas Voleibol Mixto. • Diez (10) Medallas Futbol De Salón Masculino Categoría Abierta. • Diez (10) Medallas Futbol De Salón Femenino Categoría Abierta. • Veinte (20) Medallas Trofeos Fútbol Sala Infantil • Tres (3) Medallas Tenis de Mesa • Treinta y seis (36) Medallas Fútbol 11 Categoría Abierta.	TERCER PUESTO TORNEO MUNICIPAL _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	273

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Dieciséis (16) Medallas Fútbol 11 Veredal. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Masculino Categoría Abierta. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Femenino Categoría Abierta. • Veinte (20) Medallas Fútbol 5 Máster Masculino. • Treinta (30) Medallas Fútbol 5 Mixto Pequeñas Estrellas. • Diez (10) Medallas Banquitas Las Mercedes. • Diez (10) Medallas Fútbol 5 Rodillones. • Dieciocho (18) Medallas Fútbol 11 Master.		
12	MEDALLAS CAMPEÓN - FESTIVALES DEPORTIVOS.	En alto relieve, diámetro de 5cm, material zamak, con cordòn según el diseño de 4 o 5 cms porta herraje con broche, con los deportes correspondientes: • Cuarenta (40) Medallas Natación. • Sesenta (60) Medallas Semilleros Deportivos (Futbol-Futbol de salón) • Veinte (20) Medallas Maratón.	CAMPEÓN FESTIVAL DEPORTIVO _____ GOBIERNO DE PÁCORA Nota: en el espacio sobre la línea debe ir la disciplina deportiva del trofeo Logo de la alcaldía de Pácora: parte derecha GOBIERNO DE PÁCORA	400

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT
		• Treinta (30) Medallas Karate. • Veinte (20) Medallas Ajedrez. • Diez (10) Medallas Tenis De Mesa. • Veinte (20) Medallas Atletismo. • Cuarenta (40) Medallas Baloncesto. • Ciento sesenta (160) Medallas de Festival Patinaje		

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

El contratista deberá tener en cuenta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas adicionales, así como las exigencias y requerimientos del Municipio de Pácora; las cuales son:

a) El contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Municipio de Pácora, directamente al supervisor designado, dentro del plazo establecido en el contrato.
b) El contratista deberá asumir bajo su cuenta y riesgo todas las labores de transporte, cargue y descargue de los elementos hasta el lugar de entrega señalado por la Entidad.
c) Los artículos que presenten defectos de fabricación, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del defecto, sin costo adicional para la Entidad Contratante.
d) Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y, cuando sea aplicable, de marcas reconocidas en el mercado.
e) Los elementos deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses, respaldada directamente por el contratista y, cuando corresponda, por el fabricante o distribuidor autorizado.

f) No se aceptarán elementos enmendados, descosidos, decolorados, usados, reparados o que difieran de las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del proceso contractual.
g) El contratista deberá entregar los elementos con empaque y embalaje adecuados, que aseguren su preservación y protección durante el transporte, manejo y almacenamiento, evitando cualquier tipo de deterioro.
h) El contratista deberá suministrar, junto con los elementos, cuando aplique, los manuales de uso, catálogos técnicos y certificados de calidad expedidos por el fabricante o proveedor autorizado.
i) El contratista se compromete a garantizar que los elementos cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por ICONTEC, o con normas internacionales equivalentes, según aplique al tipo de bien contratado.
j) Las demás que por la naturaleza de los bienes le sean aplicables.

CLAUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución objeto del contrato, será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta doce (12) días calendario más, previo perfeccionamiento (carta de aceptación de la oferta publicada en el SECOP) y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, la aprobación de la póliza en el evento de haberse requerido la misma.

CLAUSULA 4. LUGAR EJECUCIÓN O DE ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO:

El lugar de entrega de los insumos contratados será la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la carrera 4 No. 5-76- Tercer Piso- Palacio Municipal, Pácora Caldas.

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente proceso contractual asciende a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.108.500)**, incluido el valor del IVA, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA 6. CARGA Y/O PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas si las hubiere y demás gastos administrativos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del

contrato. Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido y este deberá contar con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral y pagar los salarios del personal que sea necesario (según aplique), para dar cumplimiento al contrato sin que esto genere compromiso u obligación para el municipio en este sentido.

CLAUSULA 7. CARGAS Y PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Tales como retención en la fuente, IVA, así mismo asumir las estampillas las cuales serán descontadas de los pagos que realice el municipio. De igual manera todas las demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones, tributarias, legales y demás vigentes, lo anterior según le aplique al bien, servicio u obra y el tipo de régimen económico del contratista.

CLAUSULA 8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso contractual está respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

# DEL CDP	20250804
VALOR DEL CDP	$13.271.895
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	1.2.1.0.00 **Ingresos corrientes de libre Destinación** 2.3.2.02.02.009.1 formación deportiva – eventos deportivos 1.2.4.3.01 **SGP-Propósito General-Deporte y recreación** 2.3.2.02.02.009.1 formación deportiva – pago de instructores deportivos para la práctica del deporte y la recreación.
FECHA DEL CDP	06/08/2025

CLAUSULA 9. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pácora, pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, en **ÚNICO PAGO**, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor **y debidamente gestionado el pago a través del SECOP II.**
Para el pago, se tendrán fechas de corte acordadas por las partes y se pagará lo realmente entregado o ejecutado por el contratista de acuerdo con la oferta seleccionada.

Para la realización de los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Para ello, será responsabilidad única del contratista el no reporte de una cuenta o el cambio de esta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social y demás normas relacionadas.

Si es una persona natural deberá dar cumplimiento en el mismo sentido, pero aportando la debida planilla del pago a seguridad social en los términos que la ley obligue y con el ingreso base cotización IBC que sea aplicable.

Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar.

Los pagos solo se realizarán si el contratista previamente ha realizado la gestión del trámite a través del SECOP II de acuerdo con la metodología dispuesta para ello por parte de Colombia Compra Eficiente o las directrices y del municipio a través del supervisor.

CLÁUSULA 10. SUPERVISIÓN:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por la siguiente persona, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el Manual de Contratación del municipio y en la ley.

Cargo: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Teléfono: 3229040725
Correo Electrónico: educacion@pacora-caldas.gov.co

CLÁUSULA 11. GARANTÍAS:

Para el presente proceso y de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021, la exigencia de garantías para los procesos de mínima cuantía es potestativo para la entidad. Por lo anterior el Municipio de Pácora ha determinado que, NO se hace necesario la exigencia de garantías para el proceso de contratación, toda vez que se pagará una vez recibido y verificados los elementos.

CLAUSULA 12. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que es la misma carta de aceptación de la oferta que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 2020, Decreto 1860 del 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.

Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

CLAUSULA 13. CESIÓN:

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación pública no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO y debidamente ejecutada a través del SECOP II.

CLAUSULA 14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por

cuatro (4) meses, el MUNICIPIO podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa o en los términos definidos en la ley.

CLAUSULA 15. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a celebrar con quien sea seleccionado, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del contrato, el MUNICIPIO queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará y descontando el valor de estas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al MUNICIPIO a título de clausula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el MUNICIPIO adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 16. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso contemplado en la ley.

CLAUSULA 17. INDEMNIDAD:

Será obligación del contratista, mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes, subcontratistas o personal a cargo.

CLAUSULA 18. LIQUIDACIÓN:

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y sus modificaciones, en el presente contrato SI será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993, o modificaciones a que haya lugar. Por lo tanto, se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Atentamente,

JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ
Alcalde Municipal